

COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN EN EL BANCO DE LIBROS (PROGRAMA DE RECURSOS EDUCATIVOS) DE FP BÁSICA DURANTE EL CURSO 2021/2022.

Les informamos que para **participar** en el Banco de Recursos durante el curso 2021/2022, deberán aceptar estas condiciones dentro del formulario de matrícula online y **adjuntar el comprobante de pago**.

Para aceptar estas condiciones solo tendrá que marcar SI dentro del apartado de BANCO DE LIBROS EN la matrícula online.

SE COMPROMETEN A:

- Participar durante el curso 2021/2022 cumpliendo toda la normativa de funcionamiento establecida.
- Ingresar en la cuenta del IES "Santa Cruz" 10 euros y, cuando se presente la matrícula (preferentemente de manera telemática) **ADJUNTAR FOTO DEL JUSTIFICANTE DE INGRESO** o, en el caso de ser presencial, en la Secretaría del Centro.
 - El N° Cuenta ES23 2048 2068 6634 0001 3891 de LIBERBANK
- **HACER UN BUEN USO DE LOS RECURSOS**, devolviéndolos al terminar el curso lectivo o, en el caso de traslado de Centro, en el momento de formalizar el traslado, de esta manera, volverán a formar parte, de nuevo, del banco de recursos.
- En el caso de que alguno de esos libros prestados se encuentre en mal estado de uso, me comprometo a restituirlo en un **plazo de 15 días**, tras la **entrega y verificación por parte de los responsables**.
- El alumnado del Centro que **NO** ha estado adscrito al Banco de Libros durante el curso 2020/2021, si quisiera participar este curso, deberá aportar los libros utilizados en ese curso 2020/2021 en el IES "Santa Cruz" de Castañeda.
- **AQUELLAS FAMILIAS QUE, POR SU SITUACIÓN ECONÓMICA, VAYAN A SOLICITAR RECURSOS ESPECÍFICOS, NO deben ingresar cantidad alguna.**

Requisito imprescindible que la renta de la unidad familiar no supere el salario mínimo interprofesional en 2020.

Deberán descargar la documentación de la página www.iessantacruz.es o recogerla en la Secretaría del centro, cumplimentarla, firmarla y presentarla en la Secretaría del IES Santa Cruz, del 1 al 9 de julio.

Si su solicitud de Recursos Específicos es denegada por la Consejería de Educación, una vez se lo comunique el centro, deberá realizar el pago.